



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 7

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTITRÉS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante resolución de Alcaldía número 2667, de 19 de Junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 132, de fecha 13 de Julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. (EXPTE. GEX NÚMERO 11462-2023).-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 6, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de Septiembre de 2023, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 3, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REFORMA DE PISTA DEPORTIVA Y SU ENTORNO, SITA EN AVENIDA DE LOS MATAS NÚMERO 17 DE EL RINCONCILLO. (EXPTE. GEX NÚMERO 4181/2023).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda retirar este asunto del orden de día, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS. (EXPEDIENTE GEX NÚMERO 11929/2023).-

...///...



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 11929/2023, por importe de facturas 270.203,59 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-581, O-582, O-583, O-584, O-585, O-586, O-587, O-588, O-589 y O-590), y según resolución Alcaldía número 4255, de fecha 4 de octubre de 2023, rectificada por resolución de Alcaldía número 4263, de fecha 5 de octubre de 2023, de autorización y disposición de gastos.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se plantea a conocimiento de la Junta de Gobierno Local el siguiente asunto para el turno de urgencias, con la advertencia del Sr. Secretario de que este asunto, al haber sido presentado en este momento no ha podido ser estudiado y en consecuencia, no cuenta con su informe, por lo que aconseja que se conozca en una sesión posterior en la que se pueda analizar la conformidad de la propuesta de acuerdo a la legalidad vigente. No obstante, la Junta de Gobierno Local, dada la necesidad de tramitar el referido expediente lo más rápidamente posible, acordó por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, su inclusión por urgencia, por lo que se somete a debate y votación el asunto.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes de la propuesta del Concejal Delegado del Área de Gobernación y Empresas de Servicios, relativa a la adjudicación del contrato de servicios de telecomunicaciones de: telefonía fija, servicio de internet por líneas de fibra óptica o xdsl y servicio de telefonía móvil y servicio de datos de internet móvil para el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus edificios, de fecha 5 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.